

UGR 061 GED 38646-15.
Manizales, Enero 18 de 2016

Señor
LUIS ALFONSO TORRES
Carrera 37 B N° 69-18
Barrio El Zafiro
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.
Referencia: GED 38646-15

En atención al asunto de la referencia, donde solicita actualizar su información en el censo de familias damnificadas para acceder a subsidios de vivienda en condición de afectado por un incendio que afectó su vivienda el pasado 28 de octubre de 2015 en el barrio El Zafiro, nos permitimos informarle lo siguiente:

Inicialmente es de aclarar, que respecto al tema de vivienda, la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR de la Alcaldía de Manizales no tiene competencia para la asignación de subsidios de vivienda, ni maneja planes de Vivienda, tema que lidera la Caja de la Vivienda Popular; entidad a cargo de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social acorde a las directrices del Gobierno Nacional.

La Unidad de Gestión del Riesgo -UGR- (antes OMPAD) es la entidad coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- de Manizales, encargada de consolidar el censo con la identificación de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que requieren ser reubicados según el Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales y que deben ser incluidos en los programas o proyectos de vivienda de interés social que lidera la Caja de la Vivienda Popular, acorde a las directrices del Gobierno Nacional.

En la actualidad y conjuntamente con la Caja la Vivienda Popular, esta Unidad se encuentra depurando y consolidando el Censo de la Familias afectadas Manizales; el cual una vez definido, requiere del aval del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, del Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Manizales y del Coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento de Caldas.

Una vez surtida esta primera etapa, se remite a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su refrendación.



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 9700 Ext. 71500

Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



10/1

UGR 061 GED 38646-15.
Manizales, Enero 18 de 2016

Con la anterior refrendación, el censo se enviará al Director de Ingreso Social - Familias en Acción del Departamento para la Prosperidad Social - DPS -, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1921 de 2012, del CENSO DE HOGARES DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES, CALAMIDADES PÚBLICAS, EMERGENCIA Y AQUELLOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, para su revisión e inclusión en el listado de potenciales hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie.

Por lo anterior, le informo que su caso será revisado en su primera fase del censo y una vez se constate su condición de afectado, será incluido en el censo de afectados de Manizales y se procederá a continuar con el trámite antes mencionado antes las entidades del orden nacional (UNGRD y DPS).

Copia de esta comunicación se enviará a la Caja de la Vivienda Popular, para analizar conjuntamente la situación del solicitante de conformidad con las directrices dadas por el Gobierno Nacional para el manejo de este tipo de subsidios.

Cordialmente.

JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.

JOHN ELBER RIOS PARRA
Profesional Universitario
UGR.

Con Copia:

Doctor, JUAN CARLOS JARAMILLO, Gerente, Caja de la Vivienda Popular, Ciudad



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

